PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 535.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN OFICINAS PARLAMENTARIAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" ID Nº 431.420 Y SE MODIFICA EN CUANTO A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 24 de agosto de 2023

VISTO: Los antecedentes de la Contratación Directa N° 17/2023 "Servicio de instalación eléctrica en oficinas parlamentarias para la Honorable Cámara de Senadores" con ID Nº 431.420, las observaciones realizadas por la DNCP, y;

CONSIDERANDO: Los comentarios realizados por la DNCP sobre la verificación de la adjudicación supra mencionada, el cual refiere: *"...Se observa que la fecha de la notificación es anterior a la Resolución de adjudicación..." (sic)*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° **Ratificar** el Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 17/2023 "Servicio de instalación eléctrica en oficinas parlamentarias para la Honorable Cámara de Senadores" con ID Nº 431.420, en la cual se adjudica a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, por un monto mínimo de **Gs. 31.250.000.-** (guaraníes treinta y un millones doscientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de **Gs. 62.500.000.-** (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil), dependiendo de las necesidades de la convocante e incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

Art.2° **Modificar** la fecha de Resolución de adjudicación correspondiente al Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de la Contratación Directa N° 17/2023 "Servicio de instalación eléctrica en oficinas parlamentarias para la Honorable Cámara de Senadores" ID Nº 431.420, en cuanto a la fecha de adjudicación, en donde se consignó como fecha 20 de junio de 2023, debiendo ser 16 de junio de 2023.

Art.3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General